



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64866

05/10/2021

158985

**AUTOR/A:** ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

El Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2021 aprobó el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, cuya aplicación resulta necesaria tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Madrid, 10 de noviembre de 2021